

Preguntas y respuestas frecuentes sobre la modificación de la norma EN 131-4 para escaleras articuladas

Pregunta: ¿A partir de qué longitud de escalera es necesario un soporte más amplio para las escaleras articuladas?

Respuesta:

Las escaleras articuladas deben cumplir los requisitos de tipo estipulados en la Parte 1 de la norma EN 131. Estos exigen que todas las escaleras que se puedan utilizar como escaleras apoyables y que, desplegadas, midan más de 3000 mm deben contar con un soporte más amplio.

Pregunta: ¿Cómo consiguen cumplir los fabricantes con la extensión requerida del soporte ampliado para las escaleras articuladas de tres metros de longitud?

Respuesta:

La travesía transversal es la solución más común para cumplir con la mejora de la estabilidad requerida por la norma enmendada. También es posible recurrir al diseño cónico de la escalera con la anchura requerida. Sin embargo, ambas soluciones pueden ser poco prácticas en el trabajo diario (especialmente para el transporte y almacenamiento de la escalera). Hymer-Leichtmetallbau ofrece las escaleras telescópicas 4142 y 8142 con estabilizadores plegables como una solución compacta y adaptada a la norma.

Pregunta: ¿Cómo se calcula la anchura requerida del soporte más amplio?

Respuesta:

$(0,1 \times \text{longitud de la escalera desplegada}) + \text{anchura exterior de la escalera}$

De este modo, la anchura requerida del soporte más amplio varía principalmente en función de la longitud de la escalera en posición apoyada. Sin embargo, la anchura máxima del soporte más amplio requerido es de 1200 mm.

Pregunta: ¿Existe la obligación de instalar dicho soporte en las escaleras existentes construidas según la norma antigua y que no cuentan con un soporte más amplio?

Respuesta:

No. La publicación de una nueva norma no supone que las escaleras construidas según la norma antigua se consideren automáticamente inseguras; por lo tanto, pueden seguir utilizándose. En las empresas en las que se hace un uso profesional de las escaleras, el empresario debe decidir por sí mismo, en el marco de un análisis de riesgos, qué equipo de trabajo es seguro para sus fines y ponerlo a disposición de sus empleados.

Pregunta: ¿Se pueden instalar travesaños o estabilizadores en las escaleras articuladas? En este caso, ¿cumplirían entonces con la nueva norma?

Respuesta:

Aunque no hay obligación de efectuar dichas instalaciones en las escaleras articuladas existentes, Hymer-Leichtmetallbau ofrece estabilizadores plegables como kits de instalación aptos para el automontaje para todo aquel que desee aumentar la estabilidad de las escaleras telescópicas HYMER 4042 u 8042 existentes de acuerdo con los nuevos requisitos de tipo. Sin embargo, incluso después de reequipar las escaleras, estas no se ajustan automáticamente a la nueva norma, ya que las enmiendas a la Parte 4 de la norma EN 131 para las escaleras articuladas no se refieren exclusivamente al soporte ampliado. Además de los cambios de tipo, también deben cumplirse los nuevos requisitos de ensayo. Si no se somete a ensayo una escalera construida según la norma antigua, no se puede garantizar que esta también cumpla con los nuevos requisitos.

Pregunta: ¿Cómo puedo saber si una escalera es apta para uso privado o para uso profesional?

Respuesta:

Ya antes de la modificación de la Parte 4 de la norma EN 131, las escaleras articuladas tenían que cumplir con las directrices de ensayo de la Parte 2 de la EN 131. El ensayo de resistencia establecido en esta norma se lleva a cabo en la posición de uso de la escalera con las siguientes cargas de ensayo:

- Carga con 2250 N (aprox. 229 kg) en el caso de escaleras que sean de uso profesional.
- Carga con 2700 N (aprox. 275 kg) en el caso de escaleras que sean de uso profesional.

La escalera deberá soportar estas cargas de ensayo durante un minuto sin problemas y no deberá mostrar ninguna fractura o grieta visible después.

NOVEDAD: en el caso de escaleras con varios pares de articulaciones, la carga de ensayo se aplicará por encima del par de articulaciones más alto.

Si una escalera es adecuada para uso privado o profesional según estos criterios, se puede ver en la etiqueta obligatoria en el larguero:



Escaleras para uso profesional



Escaleras para uso privado

Pregunta: ¿Puede un usuario profesional usar solamente escaleras del tipo para uso profesional?

Respuesta:

La elección de la clase de escalera que quiera utilizar el usuario profesional se deja en manos del propio empresario en el marco de una evaluación de riesgos. Sin embargo, dada la mayor carga de las escaleras en el entorno profesional, se recomienda el uso exclusivo de escaleras profesionales.

Pregunta: ¿Se permite a comercios la reventa de las existencias de escaleras articuladas que cumplan con la norma antigua?

Respuesta:

Sí. Los cambios en la norma no tienen importancia para los comercios. La publicación de una nueva norma no supone que las escaleras construidas según la norma antigua se consideren automáticamente inseguras; por lo que estas siguen estando adaptadas a la norma, incluso tras la modificación de la misma. Los comercios pueden vender las existencias conformes con la norma antigua sin problemas.

Pregunta: ¿Cómo puede saberse si una escalera articulada ha sido fabricada conforme con la norma más reciente?

Respuesta:

El fabricante debe indicar en su etiqueta del producto la norma según la cual se fabricó la escalera. Si en la etiqueta del producto no figura la fecha de entrada en vigor de la norma, la escalera debe cumplir siempre con la norma más reciente.

Pregunta: ¿El fabricante puede seguir comercializando las nuevas escaleras articuladas tras el cambio de norma, aunque no cumplan con la norma EN 131-4?

Respuesta:

En principio, también pueden comercializarse productos que no cumplan una norma existente. Sin embargo, el fabricante es responsable de la seguridad de estos productos y debe garantizar que no exista ningún peligro para el usuario.
